



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Las corrientes migratorias llegaron a nuestro país desde diferentes partes del mundo, contribuyendo con sus costumbres, conocimientos y habilidades a un proceso de construcción nacional vinculadas a la cultura, economía, ciencia y arte.

Nuestra provincia ha recibido varias corrientes migratorias: Europa, América latina y Asia principalmente, y los inmigrantes afincados en Río Negro, constituyeron una herramienta para el progreso provincial y regional, favoreciendo con su esfuerzo al desarrollo de nuestra provincia.

Por ello, todos los años, la ciudad de Villa Regina, realiza la Fiesta Provincial del Inmigrante, destacando la importancia de aquellos colonos que se afincaron en la región.

En este sentido, la esencia de la fiesta del Inmigrante pretende otorgar un homenaje a aquellos hombres y mujeres que fueron determinantes para el desarrollo de las principales localidades rionegrinas; su convocatoria refleja una gran concurrencia del público que le da connotaciones afectivas por la reunión de familias y amigos, que buscan disfrutar de las distintas actividades culturales y típicas que proponen las distintas colectividades.

Por consiguiente, la organización de este importante evento determina para la ciudad de Villa Regina y sus alrededores, aspectos cualitativos, ya que la Fiesta Provincial del Inmigrante, establecida mediante la ley n° 5397, se ha convertido en uno de los eventos más importantes, porque en ella se expresan los sentimientos, las costumbres y la cultura heredada de nuestros ancestros, que a través del trabajo solidificaron las bases sociales, culturales, productivas y económicas de Río Negro.

Por ello:

**Autora:** Silvia Beatriz Morales.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés social y cultural las actividades realizadas en el marco de la Fiesta Provincial del Inmigrante ley n° 5397, realizada los días 18 y 19 de septiembre del corriente año en la ciudad de Villa Regina.

**Artículo 2°.-** De forma.